

SOLICITUD DE ACLARACIONES FNTIA – 053 - 2020

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y CONTRATACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y GESTIÓN DE ESPACIOS DE CONTENIDO EDITORIAL COMO VALOR AGREGADO PARA LOS PROYECTOS QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR.”

Para la verificación de los criterios de evaluación y ponderación de las propuestas, solicitamos por favor dar respuesta a las siguientes aclaraciones:

1. Proponente: UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL GROUP & THE BRAND.

Con respeto a la propuesta para el **4.3 VALOR AGREGADO (20 PUNTOS)**, establecida por el proponente en el folio 262, del 15%.

Requerimos al proponente aclaraciones sobre la estructuración de este valor ofrecido como **VALOR AGREGADO** en el presente proceso.

NOTA: FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue y/o aclare los documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta, susceptible de ser subsanados. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) mejorar su propuesta.

2. Proponente: UNIÓN TEMPORAL ARENA PROMOTORA.

Con respeto a la propuesta para el **4.3 VALOR AGREGADO (20 PUNTOS)**, establecida por el proponente en el folio 293, del 10%.

Requerimos al proponente aclaraciones sobre la estructuración de este valor ofrecido como **VALOR AGREGADO** en el presente proceso.

NOTA: FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue y/o aclare los documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta, susceptible de ser subsanados. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) mejorar su propuesta.

3. Proponente: UNION TEMPORAL HAROLD ZEA CHEF Y CARAT.

Con respeto a la propuesta para el **4.3 VALOR AGREGADO (20 PUNTOS)**, establecida por el proponente en el folio 268, del 12,5%.

Requerimos al proponente aclaraciones sobre la estructuración de este valor ofrecido como **VALOR AGREGADO** en el presente proceso.

SOLICITUD DE ACLARACIONES FNTIA – 053 - 2020

NOTA: FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue y/o aclare los documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta, susceptible de ser subsanados. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) mejorar su propuesta.

4. Proponente: UNIÓN TEMPORAL VISION FONTUR 2020.

Con respeto a la propuesta para el **4.3 VALOR AGREGADO (20 PUNTOS)**, establecida por el proponente en el folio 179, del 15%.

Requerimos al proponente aclaraciones sobre la estructuración de este valor ofrecido como **VALOR AGREGADO** en el presente proceso.

NOTA: FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue y/o aclare los documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta, susceptible de ser subsanados. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) mejorar su propuesta.

5. Proponente: PHD COLOMBIA S.A.S.

Con respeto a la propuesta para el **4.3 VALOR AGREGADO (20 PUNTOS)**, establecida por el proponente en el folio 120, del 10%.

Requerimos al proponente aclaraciones sobre la estructuración de este valor ofrecido como **VALOR AGREGADO** en el presente proceso.

NOTA: FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue y/o aclare los documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta, susceptible de ser subsanados. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) mejorar su propuesta.

6. Proponente: CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.

Con respeto a la propuesta para el **4.3 VALOR AGREGADO (20 PUNTOS)**, establecida por el proponente en el folio 166, del 15,2%.

Requerimos al proponente aclaraciones sobre la estructuración de este valor ofrecido como **VALOR AGREGADO** en el presente proceso.

NOTA: FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue y/o aclare los documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta, susceptible de ser subsanados. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) mejorar su propuesta.

SOLICITUD DE ACLARACIONES FNTIA – 053 - 2020

7. Proponente: UNIVERSAL MACCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA.

Con respeto a la propuesta para el **4.3 VALOR AGREGADO (20 PUNTOS)**, establecida por el proponente en el folio 162, del 9%.

Requerimos al proponente aclaraciones sobre la estructuración de este valor ofrecido como **VALOR AGREGADO** en el presente proceso.

NOTA: FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue y/o aclare los documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta, susceptible de ser subsanados. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) mejorar su propuesta.

Se concede hasta el día **SEIS (6) de noviembre de 2020, Hora 6:00 PM.** de conformidad con los términos establecidos en la **Adenda N . 2** para que los proponentes realicen y entreguen sus aclaraciones, POR CORREO ELECTRONICO al correo correspondencia@fiducoldex.com.co

Los proponentes deben tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.6 CAUSALES DE RECHAZO, así:

"10 Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en término previsto por FONTUR"

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite por efectos de allegar la documentación solicitada.

COMITÉ EVALUADOR

5 DE NOVIEMBRE DE 2020